



**VISTAZO DE LOS
BENEFICIOS PARA
LAS PERSONAS MAYORES
DE NUEVA YORK**

2012

www.nyc.gov/aging

NOTAS:

Los criterios de elegibilidad y los montos en dólares que aparecen junto a los beneficios que aquí se enumeran están vigentes en el período invierno-primavera de 2012.

La mayoría de las agencias que se enumeran cuentan con sistemas de respuesta automática que requieren el marcado de tonos en el teléfono. Puede haber un tiempo de espera de hasta varios minutos, según la agencia. El tiempo puede ser más prolongado si desea comunicarse con un operador y usa un teléfono rotario.

ACCESSNYC puede ayudarlo a mejorar su acceso a los beneficios. ACCESSNYC es una herramienta gratuita de información y evaluación electrónica que permite a personas de todas las edades para que identifiquen y evalúen su elegibilidad para más de 30 programas de beneficios de la ciudad, del estado y del gobierno federal.

En www.nyc.gov/accessnyc las personas mayores pueden evaluar su elegibilidad para varios de los programas que aparecen en este folleto. Entre ellos se incluyen el programa de Cupones para Alimentos, Medicaid, HEAP, y la Exención de aumento del alquiler para ciudadanos mayores y las Exenciones para veteranos de guerra.

Según la información que usted ingresa en el sistema, ACCESS NYC le ayudará a completar algunas de las solicitudes para facilitar el proceso. También le proveerá información sobre la ubicación de las oficinas de las agencias más cercanas a su domicilio. La herramienta está disponible en siete idiomas: inglés, español, chino, ruso, coreano, criollo haitiano y árabe.

Para obtener más información, llame al 311 o visite:



www.nyc.gov/accessnyc

ÍNDICE

Seguro Social	1
Seguridad de Ingreso Suplementario	2
Beneficios para veteranos de guerra	3
Tarjeta New York Prescription Saver	3
Asistencia pública	4
Medicare	5
Programa de ahorros de Medicare	6
Parte D de Medicare	7
Family Health Plus	7
Medicaid	8
Cupones para alimentos	9
Pasajes con descuento	10
Exención del aumento del alquiler para ciudadanos mayores (SCRIE, por sus siglas en inglés)	11
Exención para propietarios mayores (SCHE, por sus siglas en inglés)	12
Crédito sobre el impuesto inmobiliario (IT-214)	13
Programa de subsidio de energía para el hogar (HEAP, por sus siglas en inglés)	14
Programa de derivación y preparación climática (WRAP, por sus siglas en inglés)	15
Cobertura de Seguro Farmacéutico para Personas Mayores (EPIC, por sus siglas en inglés)	15
Programa de exención del impuesto escolar para las escuelas del estado de Nueva York (STAR, por sus siglas en inglés)	16

Seguro Social (Seguro para personas mayores y sobrevivientes)

Pagos mensuales a los trabajadores asegurados y sus dependientes o sobrevivientes.

Beneficios de jubilación:

Usted puede comenzar a recibir los beneficios desde los 62 años. No es necesario que esté jubilado.

Otros familiares del jubilado podrían ser elegibles:

Cónyuge, si tiene 62 años o más
Cónyuge de cualquier edad si cuida a un hijo menor de 16 años
Hijos solteros menores de 18 años
Cónyuges divorciados si actualmente no están casados; estuvieron casados con el jubilado por lo menos durante 10 años; y tienen 62 años o más.

Beneficiarios sobrevivientes:

Cónyuge viudo de 60 años o más
Cónyuge viudo de 50 años o más, si es discapacitado
Viudo de cualquier edad si cuida a un hijo menor de 16 años o discapacitado
Hijos solteros menores de 18 años
Padres dependientes

Nota: Averigüe acerca de sus hijos y nietos.

Activos e ingresos:

No hay límites de activos o ingresos no salariales. No obstante, si usted no está en edad jubilatoria plena cuando comience a recibir los pagos del Seguro Social, se deducirá \$1 de los beneficios por cada \$2 que usted perciba por encima del límite anual. Para 2012, dicho límite es \$14,640. Cuando llegue a la edad jubilatoria plena, obtendrá los pagos del Seguro Social sin ninguna deducción sobre sus ganancias.

Depósito directo del Seguro Social:

Puede hacer que le depositen el cheque del Seguro Social directamente en su cuenta bancaria. Más de la mitad de los beneficiarios utiliza el depósito directo.

Llame a la Administración del Seguro Social al (800) 772-1213 para inscribirse en el depósito directo u obtener más información.

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)

Un pago mensual para las personas con bajos ingresos que tienen 65 años o más, están ciegas o son discapacitadas. Los pagos suplementan el Seguro Social u otros ingresos. Con algunas excepciones, es necesario ser ciudadano.

Ingresos:

Cuanto más altos sean sus ingresos, más bajo será el beneficio SSI. Los pagos que el SSI no computa como ingresos incluyen los primeros \$20 de los ingresos no salariales que se reciben en un mes; los primeros \$65 del ingreso devengado y la mitad de la suma que exceda los \$65.

Activos aceptables:

\$2,000 (una persona); \$3,000 (pareja) más un fondo para servicios fúnebres de \$1,500 por persona.

Beneficios máximos por mes:

Para una persona que vive sola: \$785; para parejas, \$1,152. El monto puede variar si el beneficiario vive con otras personas: para una persona \$721; para las parejas \$1,094. Pregunte por los niveles de beneficios para la atención familiar y la atención residencial.

Nota:

Los solicitantes que reúnen los requisitos para SSI también podrían calificar para Medicaid y los cupones para alimentos.

Llame a la Administración del Seguro Social, (800) 772-1213, para informarse mejor.

Beneficios para veteranos de guerra

Pensiones para veteranos de guerra con bajos ingresos y discapacitados; atención de la salud; entrenamiento vocacional; servicios de rehabilitación; educación; préstamos para la vivienda; compensación por discapacidad; seguro de vida; fondos para servicios fúnebres y otros beneficios.

Los beneficios médicos incluyen atención en hospitales de la VA, residencias para ancianos y servicios ambulatorios.

Los dependientes y sobrevivientes también podrían ser elegibles para ciertos beneficios.

Edad: Cualquier edad

Ingresos: Los límites varían según los beneficios

Activos: Sujetos a revisión

Departamento de Asuntos de Veteranos
de Guerra de los EE. UU.
Oficina regional en NY
(800) 827-1000 o (212) 807-7229

Tarjeta New York Prescription Saver

Tarjeta gratuita de descuentos en farmacias para los residentes del estado de Nueva York. Usted puede usar esta tarjeta en las farmacias afiliadas para ahorrar hasta un 60% en medicamentos genéricos y un 30% en medicamentos de marca.

Edad: 50 a 65 años, que no reciban Medicaid.

Ingresos: \$35,000 o menos si es soltero o \$50,000 si es casado.

Llame a New York Prescription Saver al 1-800-788-6917 o visite [New York Prescription Saver](#) en la web.

Asistencia pública

Beneficios en efectivo para personas con bajos ingresos para obtener la canasta básica de alimentos, vestimenta y alojamiento.

Los beneficios varían según situaciones específicas:

- activos/ingresos
- renta
- estado respecto de la vivienda
- gastos relacionados con el trabajo y/o necesidades especiales.

Edad: Cualquier edad

Ingresos:

La elegibilidad se calcula caso por caso, según el tamaño del grupo familiar, los ingresos y los gastos.

Activos:

Límite —Personas solteras y parejas sin hijos— \$2,000 en activos en efectivo; \$3,000 si tienen 60 años o más. Averigüe por los planes de seguro de vida y de servicios fúnebres.

Beneficios máximos por mes

Una persona \$352.10; parejas \$468.50. El monto debe incluir el pago del alquiler.

Las personas que reciban Asistencia pública también podrían reunir los requisitos para Medicaid y para los cupones para alimentos. Medicaid se encuentra disponible para las personas que cumplen los requisitos antes mencionados pero eligen no recibir la Asistencia pública. También se encuentran disponibles Ssubsidios en efectivo para casos de emergencia que se entregan una vez al año para los costos de la calefacción.

Para más información, llame al 311.

Medicare

Le ayuda a pagar ciertos costos del hospital y de la atención médica después de los deducibles, el coseguro y/o las primas.

Edad:

65 o más, y elegibles para recibir los beneficios del Seguro Social o de jubilación del ferrocarril. Ciertas personas discapacitadas menores de 65 años podrían reunir los requisitos después de recibir el beneficio de Discapacidad del Seguro Social durante dos años.

Nota:

La solicitud debe completarse tres meses antes de cumplir los 65 años para evitar multas.

Activos e ingresos: Sin límites

La Parte A cubre:

- Atención hospitalaria para paciente internado
- Establecimiento de enfermería especializada para paciente internado
- Atención de la salud en el hogar y cuidados paliativos
- Deducibles y coseguros de la Parte A: \$1,156 para los primeros 60 días (hospitalización); \$289 por día para los días 61 a 90; \$578 por día para los días 91 a 150 de estadía en el hospital.

Si se le da el alta, después de 60 días consecutivos (incluido el día del alta) comenzará un nuevo período de beneficios. Si usted regresa al hospital antes de los 60 días, continúa el beneficio original.

Nada en los primeros 20 días de atención en un establecimiento de enfermería especializada. Coseguro de \$144.50 por día para los días 21 a 100.

La Parte B cubre:

- Servicios del médico
- Servicios hospitalarios para paciente ambulatorio
- Equipos médicos duraderos y otros servicios y suministros médicos.

La mayoría de los beneficiarios pagará una prima mensual de \$99.90 en 2012. Los beneficiarios recién inscritos que tengan ingresos de \$85,000 o más (o de \$170,000 o más para los que se inscriben conjuntamente) pagarán una prima de la Parte B más elevada.

Hay un deducible de \$140 por año. Usted pagará el 20% del monto aprobado por Medicare para los servicios en cuanto haya cubierto el deducible de \$140.

Para más información, llame al 1-800-MEDICARE.

Programa de ahorros de Medicare

Tres programas asisten a las personas mayores con bajos ingresos para pagar sus costos médicos.

1. Beneficiarios calificados de Medicare (QMB, por sus siglas en inglés) Las personas cubiertas por las Partes A y B podrían estar en condiciones de que Medicaid cubra la prima mensual, además de los deducibles y el coseguro.

Edad: 65 o más o persona discapacitada menor de 65 años que recibe Medicare después de haber recibido los beneficios de Discapacidad del Seguro Social durante dos años.

Ingresos: Límite mensual para una persona: \$931; parejas \$1,261.

Activos: Sin límites.

2. Beneficiarios específicos de Medicare con bajos ingresos (SLIMB, por sus siglas en inglés) Las personas cubiertas por la Parte A y la Parte B podrían estar en condiciones de que Medicaid pague la prima mensual de la Parte B de Medicare.

Edad: 65 o más o persona discapacitada menor de 65 años que recibe Medicare después de haber recibido los beneficios de Discapacidad del Seguro Social durante dos años.

Ingresos: Límite mensual para una persona: \$1,117; parejas \$1,513.

Activos: Sin límites.

3. Persona calificada 1 (QI-1)

Las personas cubiertas por las Partes A y B podrían estar en condiciones de que Medicaid pague la prima mensual de la Parte B de Medicare.

Edad: 65 o más o persona discapacitada menor de 65 años que recibe Medicare después de haber recibido los beneficios de Discapacidad del Seguro Social durante dos años.

Ingresos: Límite mensual para una persona: \$1,257; parejas \$1,702.

Activos: Sin límites.

Nota:

El límite de ingresos mensuales incluye el Seguro Social, las pensiones privadas, los intereses, los dividendos y la asistencia en efectivo de parte de familiares.

Para más información, llame al 311.

Medicare Cobertura para medicamentos recetados de la Parte D

La cobertura para medicamentos recetados de Medicare es un seguro privado que ayuda a cubrir el costo de los medicamentos recetados. Todos los beneficiarios de Medicare son elegibles para adquirir un plan para medicamentos. Compañías privadas ofrecen los planes; los costos (prima mensual, deducible y copagos) difieren según el plan. Para obtener información para comparar los planes disponibles en Nueva York, puede utilizar la herramienta de Búsqueda de planes (Plan Finder) en www.Medicare.gov, o llamar al 311 y solicitar que lo comuniquen con el plan de asistencia para medicamentos recetados.

Para informarse sobre el período de inscripción en un plan de medicamentos de la Parte D, comuníquese con Medicare al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los beneficiarios de los planes Medicare Advantage con cobertura para medicamentos no deben inscribirse para un plan autónomo de la Parte D.

Los beneficiarios de Medicare con bajos ingresos pueden calificar para una "ayuda extra" que cubre el costo de las primas y los deducibles que correspondan, y reduce los copagos a unos pocos dólares por medicamento recetado. Solicítelo a través de www.socialsecurity.gov, o visite la oficina del Seguro Social más cercana a su domicilio. También puede solicitarlo por teléfono al 1-800-772-1213 o llamar al 311 y solicitar ayuda con los costos de los Planes de Medicare para medicamentos recetados.

Family Health Plus

Provee cobertura de salud gratuita a través de un plan de atención administrada para los adultos que no tienen seguro por medio de sus empleadores, pero cuyos ingresos exceden el límite para Medicaid.

Edad: Las personas de entre 19 y 64 años sin hijos menores de 21 años en el hogar reúnen los requisitos en los siguientes términos:

Ingresos: Límite mensual neto: \$908 (una persona); \$1,226 (parejas).

Activos: Límite—Ninguno

Las familias con hijos menores de 21 años deben llamar al 311 para informarse mejor.

Medicaid

Paga las cuentas médicas de las personas con bajos ingresos, incluidos los servicios no cubiertos por Medicare (atención odontológica, atención residencial, atención institucional, medicamentos recetados, anteojos y audífonos).

Edad:

Cualquier edad. Las personas que reciben Ingresos adicionales por seguro o Asistencia pública son automáticamente elegibles. Las personas de 65 años o más, o que sean discapacitadas o ciegas son elegibles en los siguientes términos:

Ingresos:

Límite mensual neto para una persona: \$792; parejas \$1,159. Los primeros \$20 de los ingresos no salariales por grupo familiar están exentos.

Activos:

Límite: \$14,250 (una persona); \$20,850 (parejas), más \$1,500 de fondo para servicios fúnebres por persona. En caso de que el valor en efectivo del seguro de vida supere los \$1,500, los primeros \$1,500 se computan como fondo para servicios fúnebres, y el saldo restante se computa como activo (la casa y algunos conceptos de los servicios fúnebres adquiridos por anticipado no se computan como activos).

Programa Surplus Income:

Si los ingresos superan los límites antes mencionados pero las cuentas médicas (pagas o impagas) son iguales a la diferencia, solicite el programa Surplus Income de Medicaid.

Transferencia de ingresos y activos en hogares de ancianos: Si uno de los cónyuges está institucionalizado, el cónyuge que viva en la comunidad puede conservar \$2,841 por mes (después de la prima del seguro de salud) de los ingresos combinados de la pareja, y recursos por hasta \$113,640.

Nota:

No transfiera los activos o su vivienda sin primero consultar con un abogado.

Todos los demás solicitantes deben llamar al 311 para informarse mejor.

Cupones para alimentos

Subsidios emitidos mensualmente que se utilizan en lugar de efectivo para comprar alimentos en las tiendas y los supermercados afiliados. Con algunas excepciones, es necesario ser ciudadano.

Usted podría reunir los requisitos si:

- trabaja por salarios bajos
- trabaja a tiempo parcial
- está desempleado
- recibe la Asistencia pública, SSI u otros pagos asistenciales
- es anciano o discapacitado y vive con bajos ingresos.

Edad: Cualquier edad

Ingresos:

Límite bruto mensual para una persona mayor soltera (de 60 años o más) o discapacitada, \$1,815; para parejas, \$2,452. Se recomienda que las personas mayores lo soliciten debido a que los ingresos aceptados se calculan individualmente según las condiciones de vivienda y los gastos relacionados con la atención médica.

Activos:

Los solicitantes mayores de 60 años o discapacitados que cumplen las pautas de los cupones para alimentos podrían considerarse "directamente elegibles" y estar exentos del límite de activos.

Nota:

La elegibilidad se determina solo después de completar todo el formulario de presupuesto de los cupones para alimentos con todas las deducciones de ingresos aplicables. Se aplican diferentes deducciones de ingresos en situaciones específicas como no tener instalaciones para cocinar, vivir en un asilo, etc.

Para más información, llame al 311.

Pasajes con descuento

Para calificar para los pasajes con descuento, debe tener 65 años o más. Las personas discapacitadas califican para los pasajes con descuento a cualquier edad.

Límites de activos e ingresos: No corresponden (sin límite)

Para el tren subterráneo:

Compre pasajes con descuento y muestre su tarjeta de Medicare o utilice la Metrocard de tarifa reducida.

Para los autobuses:

Compre pasajes con descuento y exhiba su tarjeta de Medicare o utilice la Metrocard de tarifa reducida.

Nota:

Cuando se utiliza la Metrocard de tarifa reducida para entrar al tren subterráneo o a un autobús en la ciudad de Nueva York, se deduce automáticamente el costo reducido del pasaje que corresponda.

Solicitud:

Las personas de 65 años o más y los discapacitados deben solicitar la tarjeta de Pasajes con descuento en:

MTA Customer Service Center
3 Stone Street,
Nueva York, NY 10004
O llamar al 212-METROCARD

Es necesario presentar documentos cuando se solicita una Metrocard de tarifa reducida.

Puede verificarse la edad con cualquiera de los siguientes medios:

- Certificado de nacimiento
- Tarjeta de Medicare
- Carta de concesión del Seguro Social
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación para personas que no conducen del estado de NY

Exención del aumento del alquiler para ciudadanos mayores (SCRIE, por sus siglas en inglés)

SCRIE les ofrece a los inquilinos mayores exenciones de la mayoría de los futuros aumentos del alquiler. El Departamento de Finanzas de la ciudad de NY administra el SCRIE para los apartamentos de alquiler regulado (con alquiler estabilizado y con alquiler controlado), mientras que el Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda de la ciudad de NY administra el SCRIE para los alquileres Mitchell-Lama y los apartamentos de cooperativas. Los solicitantes menores de 62 años y los discapacitados deben comunicarse con el Departamento de Finanzas de la ciudad de NY y preguntar sobre el Programa de exención del aumento del alquiler por discapacidad (DRIE, por sus siglas en inglés).

SCRIE cubre los aumentos en la renovación de los alquileres, o en el Alquiler base máximo (MBR, por sus siglas en inglés), o en el combustible, las dificultades económicas del propietario y las mejoras de capital significativas (MCI, por sus siglas en inglés). SCRIE no cubre los aumentos de los servicios directos ni los nuevos equipos. El alquiler debe ser como mínimo 1/3 del ingreso neto mensual. En el caso de los apartamentos con alquiler estabilizado, los inquilinos deben tener un contrato de alquiler válido de uno o dos años.

Edad: El jefe de hogar debe tener 62 años o más.

Activos: Sin límite

Ingresos:

Límite anual: total de \$29,000 para el grupo familiar (deduzca los impuestos a las ganancias, los impuestos a la nómina, y los pagos ordenados por un tribunal para calcular la elegibilidad. Use la declaración de impuestos del año anterior o, si se jubila, haga una proyección de los ingresos del presente año).

Para informarse mejor, visite www.nyc.gov/finance donde puede completar e imprimir una copia de la solicitud de SCRIE.

Para más información, llame al 311.

Exención para propietarios mayores (SCHE, por sus siglas en inglés)

Ahorros de hasta el 50% para los propietarios de 1 a 3 unidades de vivienda, condominios o apartamentos de cooperativas que reúnen los requisitos. Los solicitantes deben tener 65 años o más y haber tenido el título de la propiedad durante un mínimo de 12 meses consecutivos. La propiedad debe ser la residencia legal del solicitante y ser utilizada exclusivamente con fines residenciales.

Edad:

65 años o más. Si los copropietarios son cónyuges o hermanos, solo uno de ellos debe tener 65 años o más. Si otras personas son copropietarios, todos deben tener 65 años o más.

También pueden calificar aquellos solicitantes menos menores de 65 años, si se trata de un veterano de guerra, el/la cónyuge de un veterano de guerra que califique o cónyuge supérstite sobreviviente que no haya vuelto a casarse.

Ingresos: Límite de \$37,400 en el último año calendario.

Activos: Sin límite

Solicítelo:

Las solicitudes se reciben a lo largo de todo el año. No obstante, la fecha de inicio de los beneficios de reducción impositiva varía según la fecha de su solicitud.

Para más información, llame al 311.

Crédito sobre el impuesto inmobiliario (IT-214)

Ofrece un crédito impositivo o un pago en efectivo de hasta \$375 a los propietarios o inquilinos para una parte del alquiler del año anterior o de los impuestos inmobiliarios. Para calificar, el valor actual de mercado de la propiedad debe ser de \$85,000 o menos; o el alquiler mensual promedio debe ser de \$450 o menos, sin incluir la calefacción, el gas ni la electricidad.

Edad: Cualquier edad

Ingresos: Límite de \$18,000

Activos: Sin límites

Nota:

Puede solicitarse de manera retroactiva para 3 años. Para calificar no es necesario haber presentado una declaración de impuestos el año anterior. Puede completar la solicitud del IT-214 e imprimir una copia a través de www.tax.state.ny.us.

O puede comunicarse con:

Oficina de Asistencia a los Contribuyentes
Departamento de Impuestos y Finanzas
del Estado de Nueva York,
518-457-5181

Además del beneficio de IT-214, usted también puede solicitar el Crédito del impuesto escolar de la ciudad de Nueva York (NYC-210) para todo o parte del año, si usted no puede ser incluido como dependiente en la declaración del impuesto federal a las ganancias de otra persona. Si no, debe presentar una declaración del impuesto a las ganancias del estado de Nueva York; use el formulario NYC-210 para reclamar este crédito.

Llame al 518-457-5181, Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de NY, para solicitar más información.

Programa de subsidio de energía para el hogar (HEAP, por sus siglas en inglés)

Un subsidio que se entrega una vez al año para ayudar a los propietarios e inquilinos con bajos ingresos con el pago de la calefacción y el combustible.

Edad: Cualquier edad

Activos: Sin límite

Ingresos: Límite mensual para una persona: \$2,146; parejas \$2,806

Montos de los beneficios:

Disponibles para grupos familiares que pagan la calefacción directamente y para grupos familiares en los que la calefacción está incluida en el alquiler. Los montos del beneficio varían de \$1 a \$450. Los grupos familiares elegibles que pagan directamente los costos de la calefacción y cuya principal fuente de calefacción es el aceite, el querosén o el propano podrían recibir un beneficio de hasta \$450.

Emergencias para la calefacción:

Solo los grupos familiares elegibles para HEAP que pagan directamente la calefacción pueden solicitar ayuda de emergencia por única vez para el combustible, las reparaciones o los equipos relacionados con la calefacción, o para su reubicación transitoria.

Nota: Los fondos son limitados; solicítelo sin demoras.

Para solicitarlo: Llame al 311 para informarse mejor.

Programa de derivación y preparación climática (WRAP, por sus siglas en inglés)

Ofrece a las personas mayores con bajos ingresos servicios gratuitos de preparación climática para reducir sus cuentas de energía y aumentar el confort en sus hogares. Los servicios incluyen el aislamiento, el reemplazo de puertas y ventanas, y la reparación de calderas y techos.

Activos: Sin límites

Ingresos: Límite mensual para una persona: \$2,146; parejas \$2,806.

Nota:

Deben residir en viviendas de uno a cuatro apartamentos

Para solicitarlo:

Si tiene 60 años o más, llame al 311 y pregunte por el programa WRAP.

Cobertura de Seguro Farmacéutico para Personas Mayores (EPIC, por sus siglas en inglés)

Ofrece cobertura complementaria para medicamentos recetados para los beneficiarios durante la brecha de cobertura de la Parte D de Medicare. Los beneficiarios con ingresos de hasta \$23,000 (solteros) y de \$29,000 (casados) recibirán asistencia con la prima de la Parte D de Medicare.

Para afiliarse a EPIC, la persona mayor debe:

- Ser residente del estado de Nueva York y tener 65 años o más
- Tener un límite anual de ingresos de \$35,000 (una persona sola); y de \$50,000 (parejas).
- Estar inscripto en un plan de la Parte D de Medicare.
- No recibir el beneficio completo de Medicaid. (Los que tienen gastos reducidos de Medicaid podrían reunir los requisitos).

Nota: Las farmacias deben estar afiliadas a EPIC.

Llame a EPIC para solicitar más información
1-800-332-3742

Programa de exención del impuesto escolar del estado de Nueva York (STAR, por sus siglas en inglés)

STAR es el **Programa de exención del impuesto escolar del estado de Nueva York**; el programa que ofrece una exención de la porción del impuesto inmobiliario asignada a las escuelas para las residencias primarias ocupadas por sus propietarios. Todos los ciudadanos de Nueva York que tengan viviendas, condominios o apartamentos en cooperativa para una, dos o tres familias son elegibles para la deducción impositiva de **STAR**.

Exención básica de STAR

Edad: Cualquier edad

Activos: Sin límite

Ingresos: Sin límite

Exención mejorada de STAR

Para los ciudadanos mayores que reúnen los beneficios, **la exención mejorada de STAR** los ayuda a ahorrar aproximadamente \$400 en impuestos inmobiliarios.

Edad: 65 años o más

Activos: Sin límite

Ingresos: Los ingresos anuales del grupo familiar deben ser de \$79,050 o menos. Las solicitudes para la exención básica y para la exención superior de STAR deben presentarse hasta el 15 de marzo. Los propietarios con bajos ingresos que ya reciben la **Exención para propietarios mayores (SCHE, por sus siglas en inglés)** califican automáticamente para la exención **STAR**, y no tienen que presentar una solicitud especial.

Llame al 311 para obtener más información
o escriba a:

STAR Program
NYC Department of Finance
STAR Exemptions
P.O. Box 3120
Church Street Station
New York, NY 10008-3120

**Para obtener más información sobre
todos los servicios de la ciudad llame al 311.**



**Michael R. Bloomberg
Alcalde
Ciudad de Nueva York**

**Lilliam Barrios-Paoli
Comisionada
Departamento para Personas Mayores
de la Ciudad de Nueva York**

Producido por Asuntos Públicos